



061116



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C8-0013/12/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0201/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 22 de abril de 2024

COMUNIDAD LOS FRAILES

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 01 de Diciembre de 2023, al dictamen jurídico positivo No. ORE/145/04/0053/2024 de fecha 03 de Abril de 2024 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. ORE/145/2.2.1/0200/2024 de fecha 22 de Abril de 2024, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. CNF-PDF-SIN/0104/2024 de fecha 20 de Marzo de 2024, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
COMUNIDAD LOS FRAILES	San Ignacio	Sinaloa	PRESIDENTE DE BIENES COMUNALES

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: POLÍGONO DE LA COMUNIDAD LOS FRAILES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	371595.675396	2645774.84
2	372672.195001	2645934.87031
3	372682.889329	2645936.46109
4	378104.816656	2646742.46025
5	383431.398103	2645533.50479
6	391243.547799	2642586.85981
7	380234.908292	2640242.87531
8	376198.99153	2637999.87315
9	369084.621933	2640992.27062
10	368864.062667	2641246.38036
11	368490.168751	2641916.70072





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C8-0013/12/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0201/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 22 de abril de 2024

12	368478.808464	2641934.06859
13	368464.917501	2641955.2972
14	368458.671961	2641964.84214
15	368189.648628	2642376.08986
16	368130.352039	2642411.71
17	367549.990395	2642800.57243
18	367474.69096	2642853.08711
19	367251.649608	2643163.1327
20	367245.979574	2643171.01753
21	366619.358877	2643349.61896
22	366623.899589	2643358.52252
23	366168.870165	2643700.88231
24	365898.139932	2643838.2417
25	365886.629707	2643841.6413
26	365783.801223	2643872.17121
27	365443.566704	2644899.04346
28	365867.753656	2645807.78665
29	365873.020222	2645819.07018
30	365979.41848	2646047.01111
31	366058.595447	2646216.63052
32	366664.63764	2647514.96493

Nombre del predio: POLÍGONO DEL ÁREA DE APROVECHAMIENTO
FORESTAL MADERABLE

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	387860.8733	2642369.0231
2	387856.2659	2642330.9109
3	387880.5618	2642309.3308
4	387906.1379	2642193.1158
5	387930.5292	2642167.3176
6	387930.2432	2642166.611
7	387997.2024	2642092.9863
8	388047.3437	2642056.8951





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C8-0013/12/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0201/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 22 de abril de 2024

9	388210.1571	2642004.1145
10	388211.1734	2642005.559
11	388237.8193	2642031.7549
12	388252.4269	2642048.3513
13	388269.8149	2642035.7827
14	388296.4055	2642019.5108
15	388266.0833	2641952.8913
16	388158.2962	2641929.941
17	387552.2622	2641800.9029
18	387542.6656	2641818.0232
19	387539.2689	2641827.968
20	387524.6538	2641870.7589
21	387506.0125	2641928.9866
22	387499.1942	2641950.2843
23	387472.9429	2642069.3878
24	387449.354	2642164.9603
25	387443.7923	2642175.0584
26	387471.1692	2642197.6281
27	387517.3234	2642189.2492
28	387543.6895	2642182.2143
29	387579.773	2642196.2197
30	387601.6066	2642206.2624
31	387625.2695	2642200.0163
32	387655.7129	2642176.2622
33	387671.0217	2642173.1132
34	387719.2964	2642178.1308
35	387754.2305	2642187.7533
36	387810.7619	2642228.7967
37	387813.9369	2642361.0886
38	387776.8951	2642322.9885
39	387765.2534	2642252.08
40	387736.7605	2642227.2469
41	387706.0254	2642210.5211
42	387676.6979	2642217.7047





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C8-0013/12/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0201/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 22 de abril de 2024

43	387645.1728	2642228.3709
44	387606.7265	2642232.9839
45	387555.9022	2642224.119
46	387535.1316	2642222.6086
47	387505.4525	2642225.7726
48	387471.046	2642232.856
49	387447.4186	2642235.0669
50	387433.1929	2642225.4922
51	387420.635	2642217.1047
52	387412.4465	2642231.9726
53	387399.8144	2642252.1234
54	387366.7411	2642304.8823
55	387319.2939	2642357.1374
56	387294.5507	2642413.2784
57	387284.0556	2642445.6864
58	387283.9231	2642446.0954
59	387283.2511	2642447.6837
60	387282.6561	2642449.0901
61	387257.742	2642507.9779
62	387213.4107	2642587.0841
63	387182.0319	2642631.1048
64	387172.2436	2642644.8367
65	387148.1199	2642710.4191
66	387150.7089	2642767.1714
67	387151.0698	2642775.0837
68	387161.3388	2642827.7102
69	387168.8148	2642838.6426
70	387214.2912	2642810.5613
71	387287.8636	2642774.556
72	387380.4544	2642737.6795
73	387425.1645	2642720.7602
74	387430.5338	2642718.7428
75	387509.8379	2642680.3137
76	387526.4898	2642667.6845





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C8-0013/12/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0201/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 22 de abril de 2024

77	387593.0721	2642639.3662
78	387600.5857	2642632.9995
79	387664.666	2642597.6258
80	387668.5945	2642595.3848
81	387724.511	2642569.8467
82	387766.9648	2642559.0555
83	387756.5745	2642551.1146
84	387735.217	2642541.4401
85	387738.2259	2642540.713
86	387774.0866	2642517.8034
87	387816.8114	2642516.0293
88	387842.8361	2642514.9486
89	387858.802	2642471.7506
90	387852.8872	2642420.1181
91	387860.8733	2642369.0231

Nombre del predio: POLÍGONO QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL
ÁREA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL PERO QUE NO FORMA
PARTE DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	387590.2535	2642014.4488
2	387604.181	2641986.7039
3	387631.4013	2641987.0951
4	387676.6463	2641988.607
5	387709.0787	2641987.7887
6	387718.1404	2642006.4401
7	387700.4444	2642010.6016
8	387670.9094	2642023.0547
9	387668.3436	2642055.715
10	387655.3549	2642065.6963
11	387629.0916	2642060.4767
12	387611.264	2642039.6467
13	387590.2535	2642014.4488

COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000

Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C8-0013/12/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0201/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 22 de abril de 2024

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
COMUNIDAD LOS FRAILES	80	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/34

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
COMUNIDAD LOS FRAILES	12647.93	12446.69	45.59

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
COMUNIDAD LOS FRAILES	45.59 (cuarenta y cinco punto cincuenta y nueve)	913.31 (novecientos trece punto treinta y uno)

Nombre del predio: COMUNIDAD LOS FRAILES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	22/04/24 - 31/12/25	Arbutus sp.	1.02	.13	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/04/24 - 31/12/25	Arbutus sp.	44.57	1.65	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/04/24 - 31/12/25	Pinus douglasiana	1.02	18.08	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/04/24 - 31/12/25	Pinus douglasiana	44.57	151.91	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/04/24 - 31/12/25	Pinus oocarpa	1.02	55.04	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/04/24 - 31/12/25	Pinus oocarpa	44.57	605.09	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/04/24 - 31/12/25	Quercus coccolobifolia	44.57	1.21	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/04/24 - 31/12/25	Quercus coccolobifolia	1.02	.1	Metros cúbicos v.t.a.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C8-0013/12/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0201/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 22 de abril de 2024

1	22/04/24 - 31/12/25	Quercus sp.	44.57	72.36	Metros cúbicos v.t.a.
1	22/04/24 - 31/12/25	Quercus sp.	1.02	7.74	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/34 - 31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. MIGUEL ANGEL OSIO MARTINEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro DGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	770 MO

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
COMUNIDAD LOS FRAILES	D-25-016-CFR-001/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C8-0013/12/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0201/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 22 de abril de 2024

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Sinaloa, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.** Las actividades de combate contra incendios forestales se realizará en coordinación con el responsable técnico, de acuerdo al plan estratégico de combate, a la capacitación y equipamiento de la brigada contra incendios forestales de la Comunidad, la cual operará durante la vigencia de la presente autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.** El presente Programa de Manejo Forestal contempla la construcción de 3.416 km de caminos secundarios con el propósito de tener una red caminera al interior del predio que permita el transporte de la materia prima forestal debido a que actualmente, el predio propuesto para aprovechamiento no cuenta con caminos o brechas; la construcción de este tipo de caminos afectará una superficie de 1.0248 ha en los cuales se removerá un volumen de 81.09 m³ v.t.a. Las coordenadas de los polígonos que conformarán la red de caminos secundarios se encuentra en el expediente del PMF de la Comunidad Los Frailes.
13. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
14. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas"*





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/C8-0013/12/23

Oficio N° ORE/145/2.2.1/0201/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Culiacán, Sinaloa, a 22 de abril de 2024

indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO, SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez. Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx
Biol. Pedro Luis León Rubio.- Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad. pedro.leon@profepa.gob.mx
Ing. Miguel Ángel Osio Martínez.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- osio.miguel@gmail.com
Expediente y Minutario

MLSA/FOH/EAA/FMM/RCM*



COLON 144 ORIENTE. COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000
Tels: (667)7592701; www.gob.mx/semarnat

9 de 9



